EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República.
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:
G. O. No. 3915.

NUMERO 737.

Art. Unico.— De los fondos generales de la Nación se vota la suma de **Ciento cincuenta mil pesos oro ($150.000.00)** para la adquisición de un local en Washington para instalar en él la Legación Dominicana, y para la adquisición del mobiliario correspondiente.

Párrafo:—Envíese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Dada en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de Agosto de mil novecientos veintisiete, años 84o. de la Independencia y 65o. de la Restauración.

El Presidente,
G. A. Díaz.

Los Secretarios:

Abigaíl Del Monte,
Fco. Pereyra, hijo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de Septiembre de mil novecientos veintisiete, años 84o. de la Independencia y 65o. de la Restauración.

El Presidente,
E. Bonetti Burgos.

Los Secretarios:

A. Pellerano Sardá.
J. T. Lithgow,

Ejecútese, comuníquese por las Secretarías de Estado correspondientes, publicándose en todo el territorio de la República para su conocimiento y cumplimiento.

Dado en mi residencia oficial accidental de San José de las

Matas, a los veintitres días del mes de Septiembre del año mil novecientos veinte y siete.

HORACIO VASQUEZ,
Presidente de la República.

Refrendado:

Rafael Aug. Sánchez,
Secretario de Estado de Relaciones Exteriores.

Refrendado:

M. de Moya Jr.
Secretario de Estado de Hacienda y Comercio.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República.
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:
G. O. No. 3904.

NUMERO 738.

Art. Unico.— De los fondos generáles de la Nación se vota la suma de **$600.00 (Seiscientos pesos oro americano)** para comprar 600 ejemplares de la obra "La Canción de una Vida" por el poeta Fabio Fiallo para ser distribuídos entre Bibliotecas e Instituciones extrangeras.

Párrafo.— Envíese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Dada en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de Agosto de mil novecientos veintisiete, años 84o. de la Independencia y 65o. de la Restauración.

El Presidente,
G. A. Díaz.

Los Secretarios,

Abigaíl Del Monte,
Fco. Pereyra, hijo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de Setiembre de mil novecientos vein-